



**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX-, ACTUANDO COMO
ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES**

CONVOCATORIA No. 128

**PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALIZADO QUE ADELANTE UN ESTUDIO
DE CONSTRUCCIÓN DE ARQUETIPOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS UNIDADES
ECONÓMICAS DE BAJA ESCALA**

Bogotá,

Marzo de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Antecedentes y justificación	4
1.2. Definiciones.....	7
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	8
2.1. Alcance de la convocatoria	8
2.2. Cronograma de la Invitación	15
2.3. Cierre y entrega de la propuesta	16
2.4. Garantía de la seriedad de la Oferta.....	17
3. EVALUACIÓN	18
3.1. Proceso de evaluación	18
3.2. Criterios habilitantes	19
3.2.1. Capacidad jurídica.....	19
3.2.2. Capacidad Financiera	20
3.2.3. Capacidad Administrativa	21
3.2.4. Equipo mínimo de trabajo.....	21
3.3. Criterios técnicos	22
3.3.1. Metodología.....	22
3.3.2. Experiencia del equipo de trabajo	25
3.3.3. Experiencia del proponente	27
3.3.4. Presupuesto	29
3.3.5. Criterio económico	29
3.3.6. Criterios de desempate.....	31
4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	32
4.1. Documentación de la propuesta	32
5. TERMINOS DE LA CONTRATACION	34
5.1. Forma de pago.....	34
5.2. Obligaciones del Programa de inversión Banca de las Oportunidades	35

5.3. Obligaciones del Contratista	35
5.4. Obligaciones de seguridad en el trabajo	37
5.5. Propiedad intelectual	37
5.6. Duración del contrato	38
5.7. Garantía del contrato	38
5.8. Causales de terminación del contrato	39
5.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales.....	39
5.10. Política antifraude del Banco	40

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE ADELANTE ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN DE ARQUETIPOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJA ESCALA

El presente documento de “CONDICIONES ESPECIALES” regula de manera particular la presente invitación, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado “CONDICIONES GENERALES” que incluye las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancóldex actuando como administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, en adelante EL PROGRAMA.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el documento de Condiciones Generales, así como lo exigido en el presente documento.

Cuando en este documento se haga alusión a “Términos de Referencia” se entenderá que los mismos contienen las “Condiciones Especiales” y las “Condiciones Generales”.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes y justificación

La Encuesta de Micronegocios (en adelante, Emicron) del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE) caracteriza a las unidades productivas de baja escala que conforman el tejido productivo del país, un grupo amplio, diverso y heterogéneo en sus características, necesidades, contextos y preferencias. Esta encuesta indica que hay cerca de 5,2 millones de estas unidades, los cuales aportaron el 31% del empleo en Colombia. De estas, el 69,7% se encontraba en las cabeceras municipales y el 30,3% en centros poblados y rurales dispersos. Por sexo, el 65,2% de los propietarios de las unidades económicas de baja escala eran hombres, mientras que solo el 34,8% registraron como propietario a una mujer. Por posición ocupacional, el 89,2% eran trabajadores por cuenta propia y el restante eran patrones o empleadores (DANE, 2023).

A su vez, la Emicron permite tener un panorama sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de las unidades económicas de baja escala en sectores como la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Más específicamente, dicha encuesta permite clasificar a estas unidades en doce (12) subsectores que indagán a mayor profundidad sobre su actividad económica en el país.

Asimismo, estas unidades económicas enfrentan barreras para vincularse al sistema financiero. Un ejemplo claro es el acceso a productos de financiación formales, que constituye una de las necesidades más comunes y apremiantes de estas unidades. A diciembre de 2023, solo el 14,8% de las empresas con registro activo en cámara de comercio tuvieron productos de

financiamiento formal, porcentaje explicado principalmente por el crédito comercial (11,5%) y en menor medida por el microcrédito (0,4%) (Banca de las Oportunidades, 2023).

Lo anterior subraya la necesidad de comprender en profundidad las dinámicas y necesidades a las que se ven enfrentadas estas unidades en términos de su contexto, hábitos, necesidades, preferencias y riesgos financieros. Sin embargo, los datos que incluye la encuesta no alcanzan el nivel de desagregación necesario para capturar la heterogeneidad de los distintos subconjuntos de las unidades productivas y sus necesidades específicas. Esto puede generar estereotipos o representaciones simplificadas de un conjunto o grupo de unidades productivas de baja escala, que no necesariamente comparten características representativas. De este modo, la falta de información granular o específica frente al contexto, hábitos, necesidades y preferencias financieras de las unidades productivas de baja escala, así como a los riesgos a los que se encuentran expuestos, dificulta el diseño adecuado de servicios y productos financieros transaccionales, de ahorro, de financiación y aseguramiento útiles para esta población.

Con el objetivo de profundizar en la caracterización de estos grupos poblacionales, entidades internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (CGAP, por sus siglas en inglés) han recomendado la implementación de prácticas basadas en el Diseño Centrado en el Usuario. Estas prácticas se basan en la construcción de arquetipos, que permiten una mayor aproximación y comprensión de los grupos para los que se dispone de poca información.

Los arquetipos son representaciones detalladas creadas a partir de investigaciones cualitativas exhaustivas que engloban las motivaciones, necesidades, desafíos y comportamientos de las unidades económicas de baja escala en su actividad productiva. Estos arquetipos buscan capturar cómo las características propias de estas unidades, las diversas partes interesadas y los actores del entorno ejercen influencia sobre el comportamiento de los usuarios, ofreciendo una visión amplia de su contexto, hábitos, necesidades, riesgos y preferencias financieras. Esta metodología resulta fundamental para diseñar productos o servicios de manera óptima y para comunicar eficazmente los hallazgos de investigaciones, orientándose hacia segmentos específicos (CGAP, 2020).

Una de las formas para la identificar arquetipos es mediante el uso de preguntas orientadoras que ayudan a los diseñadores a analizar cómo los patrones o normas identificadas impactan y dan forma a diferentes personas o unidades productivas, como se muestra en la Tabla 1:

Tabla1. Preguntas orientadoras para la creación de arquetipos

Preguntas orientadoras	Estrategia de uso
¿Qué?	Permite capturar qué atributos y características moldean a la persona para identificar quién es el consumidor (cliente actual o potencial)

¿Por qué?	Permite comprender por qué el consumidor se comporta como lo hace, ahondando en el entendimiento de sus motivaciones, capacidad de agencia y toma de decisiones para acceder y hacer uso de los servicios financieros
¿Cómo?	Permite entender cómo el consumidor se comporta frente a los servicios financieros. Específicamente, se analizan las acciones de acceso y uso de dichos servicios, así como los puntos débiles y desafíos que limitan su capacidad para acceder y utilizarlos. Además, se considera cómo las personas de su entorno influyen en su capacidad para tomar decisiones financieras.

Fuente: CGAP, 2020

La información capturada a través de estas metodologías es sintetizada en arquetipos que agrupan las características de un conjunto de personas o unidades económicas de baja escala con contextos y necesidades similares como los siguientes ejemplos simplificados:

- María - Artesana: una mujer que vive en una comunidad rural y se dedica a la artesanía local, utilizando técnicas heredadas de generaciones. Busca expandir su mercado a través de plataformas en línea, pero enfrenta limitaciones en acceso a internet y conocimientos digitales.
- Roberto - Constructor Independiente: un hombre que vive en un municipio urbano y se especializa en remodelaciones y reparaciones de viviendas. Busca un producto de aseguramiento que lo cubra en caso de daño a las propiedades de sus clientes durante el proceso de trabajo.
- Luisa – Guía turística local: ofrece tours personalizados en una popular ciudad turística. Desea acceso a productos de financiamiento que le permitan mejorar su oferta turística y promocionar sus servicios en plataformas.

A su vez, es necesario evaluar si las características identificadas de los arquetipos se manifiestan en experiencias reales de este tipo de perfiles. Las experiencias de usuario son herramientas útiles en la investigación de mercados que buscan identificar las problemáticas que enfrentan personas que demandan bienes de ciertos mercados a través de la recopilación de experiencias y percepciones (Hassenzahl & Tractinsky, 2006). Con base en ello, estas metodologías incluyen la medición del impacto de ciertas herramientas propuestas en la demanda de estos bienes y se comparan sobre un grupo de control para luego implementarlas en un grupo amplio de usuarios y validar la estabilidad y aceptación antes de un lanzamiento

completo. La definición, caracterización y evaluación de las barreras a través de evaluaciones de experiencia de usuario de los arquetipos de las unidades económicas de baja escala permite tener información más precisa para la creación de productos y servicios hechos a la medida. Dado lo anterior, EL PROGRAMA requiere contratar los servicios de consultoría de una persona jurídica para un estudio que busca: i) identificar y construir al menos veinte (20) arquetipos que reflejen el contexto, hábitos, necesidades, riesgos y preferencias financieras en términos de productos y servicios financiero de las unidades productivas de baja escala; ii) identificar el riesgo, severidad y frecuencia a la que se exponen estos perfiles; iii) probar las principales barreras encontradas en los arquetipos para el diseño de productos transaccionales, de ahorro, de financiación y aseguramiento; iv) proponer recomendaciones sobre productos financieros y no financieros que respondan a las necesidades de los puntos anteriores.

Por último, en la sesión No. 4 del 30 de abril de 2024, la Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades, aprobó que este programa contrate una persona jurídica que adelante un consultor especializado que adelante el estudio de construcción de arquetipos para la inclusión financiera de las unidades económicas de baja escala.

1.2. Definiciones

- **Arquetipo:** Se refiere a la representación detallada de un grupo poblacional específico, en este caso las unidades económicas de baja escala, creado a partir de investigaciones cualitativas exhaustivas que engloban el contexto, hábitos, necesidades, riesgos y preferencias financieras, con el fin de obtener una visión amplia de su situación.
- **Unidad económica de baja escala:** Unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción.
- **Producto financiero:** Cualquier instrumento que facilita la gestión de dinero, incluyendo ahorro, financiamiento y seguros.
- **Productos transaccionales:** servicios financieros que permiten la realización de operaciones como depósitos, retiros, transferencias y pagos. Estos productos incluyen cuentas de ahorro, cuentas corrientes y tarjetas de débito.
- **Productos de ahorro:** Servicios diseñados para facilitar el ahorro, tales como cuentas de ahorro y certificados de depósito a término.
- **Producto de crédito o financiamiento:** Instrumentos financieros que proporcionan acceso a financiación, entre los que se encuentran microcréditos y préstamos personales.
- **Producto de Seguros:** Servicios que ofrecen cobertura y protección contra riesgos específicos, como seguros de vida, salud y bienes.
- **Matriz de riesgo:** Herramienta utilizada para identificar, medir, evaluar y tipificar los diferentes tipos de riesgos asociados a las unidades económicas de baja escala.

- **Tipo de riesgo:** Clasificación de los riesgos que pueden afectar a las unidades económicas de baja escala, tales como riesgos operativos, financieros y de mercado.
- **Frecuencia de riesgo:** Escala de probabilidad que identifica que tan probable es que ocurra cada riesgo.
- **Severidad de riesgo:** Escala que mide la gravedad o severidad de las consecuencias de que ocurra cada riesgo.
- **Producto no financiero:** Servicios que no están directamente relacionados con la gestión del dinero, pero que apoyan el desarrollo personal o empresarial, como la capacitación, el acompañamiento técnico y la consultoría.
- **Experiencia de usuario:** la Experiencia de usuario se refiere a las percepciones y respuestas de una persona derivadas del uso o la expectativa de uso de un producto o servicio financiero. Esta experiencia abarca emociones, creencias, preferencias, percepciones, respuestas físicas y psicológicas, comportamientos y logros antes, durante y después de la interacción con el servicio. Existen herramientas útiles en la investigación de mercados que buscan identificar la experiencia de la interacción que un usuario tiene con un producto o servicio a través de la recopilación de experiencias y percepciones.
- **Consumidor en el centro:** aproximación metodológica que busca poner al usuario o consumidor en el centro de todas las tomas de decisiones relacionadas con el diseño, creación y aplicación de productos, entendiendo sus situaciones, percepciones y expectativas.
- **Municipios intermedios:** Se caracterizan por tener entre 25 mil y 100 mil habitantes en la cabecera o que, a pesar de tener cabeceras menores, presentan alta densidad poblacional (más de 10 hab/km²).
- **Municipios rurales:** corresponde a los municipios que tienen cabeceras de menor tamaño (menos de 25 mil habitantes) y presentan densidades poblacionales intermedias (entre 10 hab/km² y 100 hab/km²).
- **Municipios rurales dispersos:** son aquellos municipios y Áreas No Municipalizadas —ANM— que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 hab/km²).

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar a una persona jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, para brindar servicios de consultoría destinados a identificar y caracterizar de manera integral a al menos veinte (20) arquetipos de unidades económicas de baja escala, realizando dicha caracterización de forma cualitativa y cuantitativa, con énfasis en productos transaccionales, ahorro, financiamiento y seguros, e incluyendo un análisis detallado de los riesgos asociados.

2.1. Alcance de la convocatoria

Para el desarrollo del alcance descrito anteriormente, el estudio se desarrollará las fases

descritas a continuación:

Fase	Actividades mínimas	Entregables
1. Plan de trabajo	<p>El proponente seleccionado deberá revisar y ajustar el plan de trabajo presentado en la propuesta, lo que habilitará el inicio del proyecto.</p> <p>Este deberá tener como mínimo: (i) Tiempos y actividades concretas de las fases; (ii) Identificación de tiempos críticos; (iii) Responsables; (iv) Tiempos de dedicación.</p>	Documento y presentación en PowerPoint del plan de trabajo.

<p>2. Diseño metodológico y de instrumentos</p>	<p>El proponente seleccionado deberá presentar como mínimo el diseño metodológico y muestral que utilizará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer y distribuir entre los sectores al menos veinte (20) arquetipos dentro de los sectores definidos por la Emicron. • Identificar, definir y caracterizar los arquetipos propuestos, incluyendo una justificación detallada de los métodos cualitativos y cuantitativos que se aplicarían y cómo estos garantizarían la representatividad por sector. También deberá explicar cómo va a aplicar estos instrumentos en el trabajo de campo. • Definir las variables que se recopilarán a través de los instrumentos, sus preguntas asociadas o indicadores de la recolección, que como mínimo serán: <ul style="list-style-type: none"> ○ Características socioeconómicas, demográficas y geográficas: (i) Edad, género, nivel educativo del propietario. (ii) Ubicación geográfica (urbana, rural) y región específica; (iii) Aspectos económicos y financieros. ○ Ingresos y ventas de las unidades económicas de baja escala: (i) Principales costos y gastos operativos; (ii) Acceso y uso de servicios financieros formales; (iii) Uso de financiamiento formal e informal. ○ Motivaciones principales: (i) Razones detrás de la elección del tipo de negocio; (ii) Metas y aspiraciones a corto y largo plazo. ○ Necesidades y desafíos: (i) Principales necesidades en términos de recursos, capacitación, y apoyo; (ii) Desafíos operacionales y de mercado que enfrenta 	<p>Un documento en Word con la descripción del diseño metodológico de cada instrumento que va a recolectar, incluyendo la descripción del diseño muestral y de los instrumentos con los detalles mencionadas en la actividad.</p> <p>Este documento deberá tener un anexo un Excel en el que se relacione la temática de las actividades, variables, indicadores, métodos de recolección (cualitativo o cuantitativo) y preguntas asociadas si aplica. En la segunda hoja de este documento deberá agregar los riesgos que preliminarmente va a recoger, los métodos de recolección (cualitativo o cuantitativo), y preguntas asociadas si aplica.</p> <p>Este documento deberá contener el diseño de la prueba piloto que deberá hacer para evaluar si los instrumentos que va a realizar se entienden, la información recolectada se comporta bien.</p>
---	---	---

	<p>la unidad económica de baja escala.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Comportamientos productivos, financieros y de gestión del negocio: (i) Patrones de comportamiento en la gestión diaria del negocio; (ii) Decisiones financieras del negocio y personales; (iii) Conductas sobre cómo mejorar la actividad económica, de crecimiento económico y de eficiencia productiva ○ Relaciones con el Entorno: (i) Interacciones personales y profesionales que afectan el negocio; (ii) Influencia de la comunidad, familia, y redes de apoyo en las decisiones de la unidad económica de baja escala. ○ Relaciones con Productos Financieros: (i) Experiencia y uso actual de productos transaccionales, de financiamiento, ahorro y aseguramiento; (ii) Percepciones sobre la utilidad y accesibilidad de estos productos. ○ Barreras y Necesidades de Inclusión Financiera: (i) Identificación de las principales barreras para acceder a productos transaccionales, de financiamiento, ahorro y aseguramiento; (ii) Necesidades específicas en términos de productos transaccionales, de financiamiento, ahorro y aseguramiento para mejorar la inclusión financiera. ○ Identificación y medición de la exposición del riesgo: (i) Tipo de riesgos a los que están expuestos los microempresarios en su hogar y en su negocio; (ii) Severidad de los riesgos identificados a los que están expuestos los arquetipos; (iii) Frecuencia o 	
--	---	--

	<p>probabilidad de ocurrencia de los riesgos a los que están expuestos los arquetipos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Describir detalladamente cuál es la metodología para identificar y cuantificar los riesgos a los que están expuestos los arquetipos propuestos, haciendo énfasis en los tipos de riesgos, su severidad y la probabilidad de ocurrencia.• Describir y proponer el diseño metodológico sobre cómo se hará la validación de al menos una barrera financiera (transaccional, de ahorro, financiamiento o seguros) para cada arquetipo (al menos 20 barreras) con el objetivo de confirmar si se presentan en los perfiles arquetípicos identificados. Específicamente deberá definir el instrumento de recolección de la información, cómo se recolectará, cómo se identificarán que en efecto es una barrera para cada uno de los perfiles. Se deberá justificar la metodología y el número de personas sobre las que se hará el proceso de validación.	
--	--	--

<p>3. Prueba piloto, ajustes y trabajo de campo</p>	<p>El proponente seleccionado como mínimo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una prueba piloto de los instrumentos antes de su implementación en campo con el objetivo de identificar la necesidad de ajustes adicionales. Durante la prueba piloto, es importante validar aspectos como la pertinencia metodológica de los instrumentos, el tiempo de aplicación, la claridad del lenguaje utilizado y la fluidez de los temas analizados, entre otros. En caso de que haya alguna modificación sugerida por la prueba piloto, deberá mencionar cómo se harán estos ajustes. El programa participará en la prueba piloto y podrá pedir cambios adicionales con base en los resultados de dicha prueba. • Llevar a cabo el trabajo de campo aplicando los instrumentos ajustados, acorde a los cronogramas y planes de trabajo definidos en las etapas previas. • Sistematizar y analizar la información recolectada, asegurando su calidad y consistencia bajo los métodos que considere necesarios. • Analizar preliminarmente la caracterización de los arquetipos seleccionados. 	<p>El proponente deberá entregar un documento en Word con el informe de resultados del trabajo de campo que incluya la sistematización y análisis preliminar de la información recopilada. Este documento deberá entregar los resultados preliminares de cada arquetipo con una caracterización general.</p> <p>Deberá entregar las bases de datos en Excel de la recolección de la prueba piloto y del trabajo de campo de cada uno de los instrumentos cuantitativos. Para las actividades cualitativas, se deberán entregar las grabaciones y las transcripciones respectivas.</p> <p>También deberá entregar un documento en Word con el anexo metodológico sobre cómo se hará la metodología de validación de las barreras mencionadas de acuerdo con lo descrito en las actividades mínimas.</p>
---	---	--

<p>4. Construcción de los arquetipos, matriz de riesgo y validación de barreras identificadas</p>	<p>El proponente seleccionado como mínimo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir al menos veinte (20) arquetipos que proporcionen una visión comprensiva y profundizada de las características y desafíos específicos que enfrentan estas unidades económicas de baja escala en cada una de estas representaciones con base en la información del trabajo de campo. Más específicamente en el uso de productos financieros transaccionales, de aseguramiento, ahorro y financiamiento. • Construir una matriz de riesgos que tipifique y mida la frecuencia o probabilidad de ocurrencia de estos. • Implementar la metodología para validar al menos una barrera financiera (transaccional, de ahorro, financiamiento o seguros) para cada arquetipo (al menos 20 barreras) con el objetivo de confirmar si sí se presentan en los perfiles arquetípicos identificados. Se deberán agregar estas barreras a cada uno de los arquetipos que se construyan. 	<p>En proponente seleccionado deberá entregar un documento que incluya (i) los arquetipos construidos con su caracterización específica, (ii) el resumen matriz de riesgos asociada a estos y (iii) la descripción detallada de las barreras probadas en cada uno. También deberá entregar los hallazgos clave y las recomendaciones para superar dichas barreras y mejorar la inclusión financiera de al menos estas 20 unidades económicas de baja escala.</p> <p>Deberá anexar un documento en Excel con la matriz de todos los riesgos en donde se presenten cada uno de los riesgos y frecuencia asociada (filas) y cada uno de los arquetipos propuestos (columnas).</p>
---	---	--

5. Análisis de resultados, informe final y socialización de resultados	<p>El proponente deberá entregar como mínimo:</p> <p>Un informe final con los resultados de todo el trabajo realizado, incluyendo los arquetipos desarrollados, la matriz de riesgo y las barreras validadas. Además, este informe deberá contener recomendaciones detalladas sobre productos y servicios financieros diseñados para satisfacer las necesidades identificadas de las unidades económicas de baja escala. El objetivo del informe es servir como insumo para el diseño de productos y servicios financieros útiles para los diferentes subsegmentos de unidades productivas de baja escala analizados.</p> <p>Los resultados se socializarán con las entidades que EL PROGRAMA considere para presentar los hallazgos, discutir las implicaciones y obtener retroalimentación. La socialización se realizará en coordinación y colaboración con EL PROGRAMA. EL PROPONENTE se encargará de hacer la presentación de las entidades que se definan previamente con EL PROGRAMA. La logística del evento y demás detalles serán acordados en coordinación y colaboración por las dos partes.</p>	<p>El producto final consistirá en un documento que incluya la metodología utilizada, los resultados detallados de cada uno de los arquetipos, la matriz de riesgo que identifique y evalúe los riesgos asociados a cada arquetipo y las recomendaciones específicas para el desarrollo de productos que respondan a las necesidades de los arquetipos identificados</p>

2.2. Cronograma de la Invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por EL PROGRAMA sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia publicada a través de la página web de EL PROGRAMA

EVENTO	FECHA
Invitación y presentación de los términos de referencia	13 de marzo de 2025

Formulación de inquietudes por parte de los proponentes a El Programa	26 de marzo de 2025
Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes a El Programa	7 de abril de 2025
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	25 de abril de 2025 Hasta las 4:00 p.m. Nota: Se recomienda enviar las propuestas con la suficiente anticipación a la fecha y hora indicadas, previendo posibles inconvenientes o demoras en el proceso de cargue y envío de los documentos de su propuesta.
Adjudicación de la convocatoria (*)	Hasta el 13 de junio de 2025

**Nota: la fecha de adjudicación puede variar según trámites internos. Cualquier modificación al respecto será publicada en la página del PROGRAMA*

2.3. Cierre y entrega de la propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, informada en el Cronograma; la Propuesta deberá ser dirigida a Paola Arias, Gerente del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, enviándolas al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com con copia a los correos bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co, michael.bryan@bancadelasoportunidades.gov.co y paula.marquez@bancadelasoportunidades.gov.co

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas a correos electrónicos distintos a los aquí mencionados, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se aceptarán las propuestas enviadas a través de plataformas de transferencias de archivos o enlaces de descarga en la nube.

En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada Proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

Los archivos de las Propuesta y sus anexos no podrán superar los 50 MB, por lo que los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria deberán validar de forma

previa al envío de su propuesta la capacidad máxima de envío de correos por parte de las entidades que representa.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al correo electrónico remitente de la propuesta, informando el número de radicado, la fecha y hora de recepción de esta.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que EL PROGRAMA lo considere conveniente, en tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que será publicada en la página web del PROGRAMA.

Las propuestas recibidas después de las 4:00:00 p.m. (según el reloj del servidor del Bancóldex) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever cualquier inconveniente en el proceso de envío y radicación, por esta razón se recomienda enviar la propuesta y sus anexos con suficiente antelación a la hora de cierre.

2.4. Garantía de la seriedad de la Oferta

EL PROPONENTE deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el Proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma de este o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos

de Referencia o en el Contrato.

3. EVALUACIÓN

3.1. Proceso de evaluación

La presente convocatoria se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes pasos generales: (i) revisión documental y requisitos habilitantes; (ii) solicitud de información subsanable; (iii) rechazo de plano de las propuestas; (iv) Evaluación de los criterios técnicos y económico; (v) Adjudicación de la propuesta; y, (vi) Contratación.

A toda propuesta que no hubiese sido rechazada de plano de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 del documento de Condiciones Generales de los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterios habilitantes	Puntaje
Capacidad jurídica/ financiera/ administrativa/ Equipo mínimo de trabajo	Cumple o no cumple
Criterios Técnicos	85
Metodología	55
Equipo de trabajo	15
Experiencia del proponente	15
Criterio Económico	15
Propuesta Económica	
Precio total de la ejecución del proyecto	15
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con los criterios habilitantes pasarán a ser evaluadas en su componente técnico. Para que la propuesta técnica sea considerada dentro del proceso de selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar una calificación mínima de 68 puntos del total asignado para los criterios técnicos.

Únicamente las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación del criterio económico en los términos indicados en el numeral 3.3.4. de la presente convocatoria.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta por parte del comité calificador designado por EL

PROGRAMA.

EL PROGRAMA adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación de la convocatoria será comunicada mediante publicación en la página Web del Programa.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora

3.2. Criterios habilitantes

Para la evaluación de los criterios habilitantes se verificará el cumplimiento de los requisitos y características que se describen a continuación:

3.2.1. Capacidad jurídica

Los Proponentes deberán ser Personas jurídicas nacionales, o extranjeras con sucursal en Colombia.

Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- El Proponente deberá presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria). En el evento que se conforme una unión temporal se deberá informar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Banco.
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por el Proponente, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera, y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.

- La carta de presentación de la oferta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o por el representante del consorcio o unión temporal designado por sus integrantes en el acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal con capacidad expresa para presentar la propuesta.
- La duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, en el evento que se establezca, no será inferior al plazo establecido para el contrato que se celebre y tres (3) años más.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal será solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a cargo del Consorcio o a la Unión Temporal, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 respecto de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Informar la manera en la que se expedirá la factura; esto es, si se realizará por el consorcio o unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, en cualquiera de los casos se deberá dar aplicación a lo estipulado en el Artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 358 de 2020.

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección. Para el efecto, la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos: i) Que sean personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, cuyo objeto social se relacione con cualquiera de las siguientes actividades: realización y desarrollo de programas e iniciativas de educación financiera y emprendimiento para microempresarios, estudiantes y población vulnerable, lo cual se verificará contra el Certificado de Existencia y Representación Legal. ii) Que el Proponente cuente con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta, lo cual se verificará contra el Certificado de Existencia y Representación Legal. iv) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

3.2.2. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 (hoja 1 - Matriz Capacidad Financiera) con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 4.1. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el Proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

3.2.3. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio e Infraestructura física.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para esto, el Proponente dentro de su propuesta deberá incluir un título o un documento con la información respectiva.

3.2.4. Equipo mínimo de trabajo

El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El proponente deberá acreditar el número mínimo de profesionales para conformar el equipo de trabajo, que cumplan con el perfil como se indica a continuación:

Cargo y perfil	
1. Director del proyecto:	Un (1) profesional con título universitario y posgrado en ciencias económicas, finanzas, administración mercadeo, estadística, estudios de desarrollo, ingeniería, ciencias sociales o diseño.
2. Experto cualitativo:	Un (1) profesional con título universitario y posgrado en ciencias económicas, ciencias sociales, mercadeo, estudios sobre el consumidor o diseño.

3. Experto cuantitativo: Un (1) profesional con título universitario y posgrado en ciencias económicas, ingeniería, matemáticas, estadística, actuaría o finanzas.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito se deberá relacionar el equipo de trabajo mínimo en el Anexo No. 6 (hoja 2.1 -Relación Equipo de Trabajo), así como aportar los diplomas de grado que acrediten el cumplimiento del perfil.

El proponente **deberá adjuntar a su propuesta las cartas de intención debidamente firmadas** de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

En caso de que el proponente no acredite el número mínimo de profesionales con el perfil requerido y las cartas de intención, para conformar el equipo de trabajo indicadas en este numeral, EL PROGRAMA procederá a adelantar el procedimiento de que trata el numeral 4.1. de las condiciones generales de los presentes términos de referencia, una vez agotado sin que se acredite correctamente el requisito mínimo la propuesta será rechazada de conformidad con el numeral 4.2. de las condiciones generales de los términos de referencia, sin proceder a la evaluación de los demás criterios técnicos o económicos.

3.3. Criterios técnicos

3.3.1. Metodología

Este criterio será evaluado de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntaje
<p>1. Calidad y pertinencia de la propuesta metodológica:</p> <p>El proponente deberá presentar una propuesta metodológica clara, completa y pertinente conforme a lo especificado en la sección 2.1 Alcance de</p>	<p>Máximo 20 puntos:</p> <p>Se asignarán veinte (20) puntos si el proponente incluye una propuesta metodológica que demuestre pertinencia, completitud y claridad en la forma de abordar los siguientes componentes técnicos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Proponer y distribuir entre los sectores al menos veinte (20) arquetipos dentro de los sectores definidos por la Emicron (4 puntos). b. Identificar, definir y caracterizar los arquetipos propuestos, incluyendo una justificación (4 puntos).

<p>la convocatoria, Fase 2. Diseño metodológico y de instrumentos, para la construcción de los arquetipos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> c. Definir las variables que se recopilarán a través de los instrumentos, sus preguntas asociadas o indicadores de la recolección (4 puntos). d. Describir detalladamente cuál es la metodología para identificar y cuantificar los riesgos a los que están expuestos los arquetipos propuestos, haciendo énfasis en los tipos de riesgos, su severidad y la probabilidad de ocurrencia (4 puntos). e. Describir detalladamente la metodología para validar al menos una barrera financiera (transaccional, de ahorro, financiamiento o seguros) en los arquetipos propuestos, con el objetivo de confirmar su pertinencia (4 puntos). <p>Por claridad, completitud y pertinencia se entiende lo siguiente:</p> <p>Claridad: Se refiere a la capacidad de la propuesta para expresar de manera precisa y comprensible los objetivos, enfoques y metodologías.</p> <p>Completitud: Evalúa si la propuesta abarca todos los componentes técnicos mínimos, sin omitir elementos esenciales para el cumplimiento del objetivo. Una propuesta completa garantiza que no haya vacíos en la metodología o en la información presentada.</p> <p>Pertinencia: Mide la adecuación de la propuesta metodológica frente al propósito del estudio. Una propuesta pertinente demuestra coherencia con el contexto, los requerimientos técnicos y los objetivos planteados en los términos de referencia.</p>
<p>2. Economía del comportamiento</p> <p>El proponente podrá incorporar metodologías basadas</p>	<p>Máximo 10 puntos:</p> <p>Se otorgarán diez (10) puntos si los instrumentos incorporan en su propuesta una metodología basada en la economía del comportamiento para entender y abordar distintos sesgos que puedan presentarse, como, por</p>

<p>en la economía del comportamiento.</p>	<p>ejemplo: (i) los sesgos de conveniencia o deseabilidad social, (ii) los sesgos de anclaje, (iii) los sesgos de formulación de respuesta extrema o moderada o (iv) sesgos de orden.</p>
<p>3. Metodología de los instrumentos de captura de información</p> <p>Para la recolección de datos, el proponente podrá usar formatos presenciales, mixtos o remotos.</p>	<p>Máximo 10 puntos:</p> <p>Se otorgarán diez (10) puntos si los instrumentos se aplican exclusivamente de forma presencial.</p> <p>Seis (6) puntos si los instrumentos se aplican de forma mixta, combinando métodos presenciales y remotos.</p> <p>Se otorgarán cuatro (4) puntos si los instrumentos se aplican de forma remota.</p>
<p>4. Adicionalidad:</p> <p>Número de arquetipos y elementos de caracterización</p>	<p>Máximo 10 puntos:</p> <p>Se otorgarán cinco (5) puntos al proponente que proponga la mayor cantidad de arquetipos adicionales (sin superar en todo caso 30 arquetipos). A las demás propuestas que oferten un número de arquetipos adicionales se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando la regla de 3 inversa.</p> <p>Se otorgarán cinco (5) puntos al proponente que presente y justifique claramente la mayor cantidad de elementos de caracterización adicionales a los enunciados en la sección 2.1 Alcance de la convocatoria, fase. Diseño metodológico y de instrumentos (es decir, más de los 22 elementos mencionados). A las demás propuestas que oferten elementos de caracterización adicionales, se les asignará el puntaje de manera proporcional utilizando la regla de 3 inversa.</p>
<p>5. Tamaño de la muestra</p> <p>El proponente deberá definir el tamaño de la muestra de cada uno de los instrumentos a aplicar.</p>	<p>Máximo 5 puntos:</p> <p>Se otorgarán cinco (5) puntos al proponente con el número de participantes más grande en los instrumentos de captura de información para la construcción de los arquetipos, siempre que la metodología justifique su pertinencia. A las demás ofertas se les asignará un puntaje menor, de forma proporcional a la relación de sus tamaños de muestra utilizando la regla de 3 inversa.</p>

Puntaje total	55

En caso de no acreditarse alguno de los subcriterios de la metodología en la propuesta, se asignará un puntaje de 0 a ese subcriterio específico y se continuará con la evaluación del resto de los subcriterios.

3.3.2. Experiencia del equipo de trabajo

El equipo de trabajo mínimo propuesto debe contar con la siguiente experiencia la cual se calificará como se explica a continuación:

No	Equipo/perfil	Puntaje
1	Director del proyecto	<p>Máximo cinco (5) puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cero (0) puntos si acredita menos de tres años de experiencia en el diseño de productos financieros, proyectos o estudios de inclusión financiera. • Dos (2) puntos si acredita de tres (3) y hasta cuatro (4) años de experiencia en el diseño de productos financieros, proyectos o estudios de inclusión financiera. • Tres (3) puntos si acredita más de cuatro (4) y hasta cinco (5) años de experiencia en el diseño de productos financieros, proyectos o estudios de inclusión financiera. • Cuatro (4) puntos si acredita más de cinco (5) años de experiencia en el diseño de productos financieros, proyectos o estudios en temas de inclusión financiera. • Un (1) punto adicional si demuestra haber diseñado productos y servicios financieros o haber hecho estudios sobre unidades productivas de baja escala.
2	Experto cualitativo	<p>Máximo cinco (5) puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cero (0) puntos si aporta menos de dos (2) certificaciones de contratos o proyectos debidamente ejecutados en los que haya trabajado en el diseño de metodologías de experiencia de usuario, investigación de mercados o estudios cualitativos. • Dos (2) puntos si aporta entre tres (3) o cuatro (4) certificaciones de contratos o proyectos debidamente ejecutados en los que haya trabajado en el diseño de metodologías de experiencia de usuario, investigación de mercados o estudios cualitativos.

		<ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) puntos si aporta entre cinco (5) o más certificaciones de contratos o proyectos debidamente ejecutados en los que haya trabajado en el diseño de metodologías de experiencia de usuario, investigación de mercados o estudios cualitativos. • Un (1) punto adicional si demuestra haber participado en al menos un (1) estudio con enfoques etnográficos de antropología o sociología enfocada en consumidores financieros. • Un (1) punto adicional si demuestra haber participado en al menos un (1) estudio con enfoques de economía del comportamiento o de economía experimental.
3	Experto cuantitativo	<p>Máximo cinco (5) puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cero (0) puntos si aporta menos de tres (3) certificaciones de contratos o proyectos en los que haya trabajado en la identificación, tipificación, cuantificación, mitigación o gestión de riesgos financieros a grupos poblacionales específicos en los últimos diez (10) años. • Tres (3) puntos si aporta entre tres (3) y cuatro (4) certificaciones de contratos o proyectos en los que haya trabajado en la identificación, tipificación, cuantificación, mitigación o gestión de riesgos financieros a grupos poblacionales específicos en los últimos diez (10) años • Cuatro (4) puntos si aporta más de cinco (5) certificaciones de contratos o proyectos debidamente ejecutados en los que haya trabajado en la identificación, tipificación, cuantificación, mitigación o gestión de riesgos financieros a grupos poblacionales específicos en los últimos diez (10) años. • Un (1) punto adicional si demuestra experiencia en la evaluación o gestión del riesgo de micros o pequeñas empresas.
Puntaje total máximo		15

La presentación de la experiencia del equipo de trabajo se hará a través del diligenciamiento y presentación del Anexo No. 6 (Hoja 2.2 – Experiencia equipo trabajo). Las certificaciones para la acreditación de la experiencia de cualquiera de los miembros del equipo de trabajo en los términos establecidos en la tabla anterior que no se aporten con la propuesta no podrán ser subsanadas en la medida en que otorgan puntaje y son necesarias para la comparación objetiva de las ofertas. Será objeto de rechazo de la propuesta aquella que no presente completamente diligenciada la hoja 2.2. del Anexo No. 6.

Se deberán anexar las certificaciones de experiencia o, en su defecto, copia de los contratos junto con su respectiva acta de liquidación que respalden y permitan verificar la información consignada en dicho anexo. La información que se incluya en el anexo pero que no sea soportada mediante documentos que así lo acrediten, no será tomada en cuenta para la evaluación.

El proponente certifica que cuenta con la autorización de tratamiento de datos del emisor de la certificación para compartir sus datos y ser contactado por terceros con la finalidad de verificar la veracidad de la información contenida en los respectivos documentos; así mismo, manifiesta que cuenta con la autorización de tratamiento de datos de los miembros del equipo que incluya en la oferta que presente en el marco de esta convocatoria para que estos puedan ser compartidos con terceros con la finalidad de adelantar las actividades propias del proceso de evaluación.

Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex en su calidad de administrador de los recursos del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

Es válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de una misma empresa o entidad, siempre y cuando dichas certificaciones correspondan a contratos diferentes. Así mismo, será válido aportar certificaciones emitidas por el mismo proponente para acreditar la experiencia del respectivo miembro persona natural que haga parte del equipo de trabajo.

3.3.3. Experiencia del proponente

La experiencia del proponente deberá presentarse diligenciando la hoja 3 – Experiencia del Proponente del Anexo No. 6, adjuntando en la Propuesta (**Archivo PDF consolidado**) **las certificaciones que acrediten lo diligenciado en el Anexo.**

Se calificará la experiencia acreditada de acuerdo con los siguientes rangos:

Experiencia en	Puntaje
Desarrollo de investigaciones o estudios cualitativos a poblaciones	<p>Máximo ocho (8) puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cero (0) puntos si presentan menos de dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto sea la realización de investigaciones o estudios cualitativos a poblaciones, ejecutados durante los últimos 10 años. • Cuatro (4) puntos si presentan de dos (2) o tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea la realización

	<p>de investigaciones o estudios cualitativos a poblaciones, ejecutados durante los últimos 10 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seis (6) puntos si presentan de cuatro (4) o cinco (5) certificaciones de contratos cuyo objeto sea la realización de investigaciones o estudios cualitativos a poblaciones, ejecutados durante los últimos 10 años. • Ocho (8) puntos si presentan más de cinco (5) certificaciones de contratos cuyo objeto sea la realización de investigaciones o estudios cualitativos a poblaciones, ejecutados durante los últimos 10 años.
Realización de estudios o proyectos de inclusión financiera	<p>Máximo siete (7) puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cero (0) puntos si presentan menos de dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto sea la realización de estudios o proyectos de inclusión financiera, ejecutados durante los últimos 10 años. • Cuatro (4) puntos si presentan entre dos (2) y hasta cuatro (4) certificaciones de contratos cuyo objeto sea la realización de estudios o proyectos de inclusión financiera, ejecutados durante los últimos 10 años. • Siete (7) puntos si presentan entre cinco (5) o más certificaciones de contratos cuyo objeto sea la realización de estudios o proyectos de inclusión financiera, ejecutados durante los últimos 10 años.
Puntaje total máximo	15

La acreditación de la experiencia se realiza con certificaciones, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio
- Plazo de ejecución del contrato y/o fecha de terminación
- Datos de contacto del contratante (teléfono y correo electrónico)

Las certificaciones para la acreditación de la experiencia del proponente en los términos establecidos en la tabla anterior que no se aporten con la propuesta, que contengan errores,

imprecisiones, no sean legibles, o cualquier circunstancia que impida su evaluación, no podrán ser subsanadas en la medida en que otorgan puntaje y son necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

Las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación que sean aportados por el proponente podrán acreditar uno o varios de los subcriterios de experiencia indicados en este numeral.

Notas:

- Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del Proponente cuyos datos sean suministrados, con el único propósito de validar la veracidad de la información contenida en estos documentos; por lo anterior, el proponente manifiesta con la presentación de su oferta que cuenta con la autorización de los emisores de las certificaciones para ser contactados con la finalidad de verificar la información contenida en las mismas.
- Banca de las Oportunidades podrá solicitar información al Proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos e información establecida anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.
- Es válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de una misma empresa o entidad, siempre y cuando dichas certificaciones correspondan a proyectos diferentes.

3.3.4. Presupuesto

Para la ejecución del contrato que se celebre se ha estimado un valor de hasta **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$429.000.000) IVA incluido** que se ejecutarán en un plazo de seis (6) meses.

3.3.5. Criterio económico

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 6 (Hoja 4 – Propuesta Económica), el valor de su propuesta en pesos colombianos, discriminando en su oferta económica el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes, la cual en ningún caso

podrá exceder la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$429.000.000) IVA.

Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A actuando como administrador de EL PROGRAMA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

Las Partes acuerdan que, si durante la vigencia del contrato se llegare a generar impuesto de timbre, EL CONTRATISTA asumirá el pago de la mitad del impuesto que se cause, de conformidad con lo establecido en el artículo 532 y siguientes del Estatuto Tributario. Lo anterior dado que los recursos del “Programa de Inversión Banca de las Oportunidades”, por corresponder a recursos de la NACIÓN, se encuentran exentos del pago del impuesto de timbre nacional. El BANCO hace constar que de acuerdo con el artículo 518 del Estatuto Tributario, es agente retenedor del impuesto de timbre, en desarrollo de lo cual actuará de conformidad, efectuando la retención correspondiente en los términos de la ley.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos y costos en los que incurra el Proponente para el diseño y ejecución del concurso conforme al objeto y alcance de esta convocatoria.

Para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados incluido el IVA.

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el Proponente cubrirá todos los costos relacionados con el objeto de esta convocatoria y con todas las actividades descritas en los presentes términos de referencia, con los objetivos específicos descritos y , entre otros: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el Proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a los viajes planeados de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología propuesta; b) todos los materiales utilizados para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria c) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto incluyendo todas las actividades necesarias de acuerdo con lo indicado en el alcance de los términos de referencia de esta convocatoria d) todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del proyecto y que se puedan derivar de todas y cada una de las relaciones contractuales que se generen entre el consultor y el personal, y entre éste y Banca de las Oportunidades

El Programa no reconocerá ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba y que corresponderán a los fijados en su oferta económica.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar

sus precios.

El Programa revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al Proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. de las CONDICIONES GENERALES de la presente convocatoria.

Si el Proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido EL PROGRAMA, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los Proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

Para la evaluación del criterio económico se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica, se le asignarán 15 puntos, mientras que a las demás se les asignará proporcionalmente menor dependiendo del valor de la oferta económica.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

3.3.6. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales se aplicarán de forma sucesiva y excluyente.

En el evento que persista el empate y deba darse aplicación al método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

4.1. Documentación de la propuesta

El proponente interesado deberá presentar a más tardar en la fecha de cierre de esta convocatoria la información que se describe a continuación, la cual deberá estar condensada en dos documentos:

- 1) **Un archivo PDF** que tendrá dos secciones, la primera que incluya la documentación administrativa y la segunda que incluya la propuesta técnica, como se indica en la tabla a continuación
- 2) **Un archivo Excel** en el formato proporcionado por el Programa en el Anexo No. 6, en donde se deben diligenciar las hojas de: 1. matriz de capacidad financiera, 2.1. relación del equipo de trabajo, 2.2. relación de la experiencia del equipo de trabajo, 3. experiencia del proponente y 4. propuesta económica.

A continuación, se describirá el contenido y los documentos que deben relacionarse o bien en el archivo PDF o en el Excel. Por cada documento, se especificará si es administrativo o evaluable (afecta la asignación de puntaje). Esto es relevante, dado que la documentación evaluable no podrá ser subsanada y, en el evento que no se adjunte al momento de cierre por el proponente, no podrá ser aportada con posterioridad. Por lo tanto, la propuesta será rechazada.

1)	Archivo documento PDF consolidado debe estar debidamente foliado y debe incluir el respectivo índice con el número de la página
I.	SECCION DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
1	Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta, firmado por el representante legal.
2	Anexo No. 2 Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales.
3	Anexo No. 3 Carta de aceptación de las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A
4	Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales.
5	Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6	Información para evaluar la Capacidad Administrativa (Breve descripción de la firma, historia, estructura organización, principales clientes, infraestructura física, foco estratégico de la empresa, responsabilidad social, etc.).
7	Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.
8	Documentos para evaluar la capacidad jurídica. <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.

	<ul style="list-style-type: none"> - En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso de que resulte seleccionado. - Fotocopia del documento de identidad del representante legal (o representantes legales en caso de ser consorcio o unión temporal) - Documentos que acrediten la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, en el evento que la propuesta se presente bajo cualquiera de estas formas de asociación, cuando ello aplique.
9	Registro Único Tributario (RUT)
10	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a tres (3) meses.
11	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Policía Nacional no superior a un mes.
12	Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
13	El representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos –REDAM emitido por el MINTIC. Para el caso de los proponentes plurales, este certificado deberá ser aportado por el Representante legal de cada una de las sociedades que conformen la figura asociativa.
14	Estados Financieros certificados o dictaminados de los años 2022 y 2023, con notas aclaratorias.
15	El proponente, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
16	Documentación que acredite las credenciales académicas y perfil del equipo de trabajo ofertado.
17	Cartas de intención debidamente firmadas por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.
II. SECCIÓN PROPUESTA TÉCNICA	
1	Metodología: El proponente deberá incluir su propuesta metodológica de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.1 de estos términos de referencia.
2	Equipo de trabajo: El proponente deberá aportar los documentos para acreditar la

	<p>experiencia del equipo de trabajo de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.2. de estos términos de referencia. La documentación aportada en esta sección debe coincidir con la experiencia relacionada en la hoja “2.2. Experiencia equipo de trabajo” del Anexo No. 6.</p>
3	<p>Experiencia del proponente: El proponente deberá aportar los documentos para acreditar la experiencia del Proponente de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.3. de estos términos de referencia. La documentación aportada en esta sección debe coincidir con la experiencia relacionada en la hoja “3. Experiencia del proponente” del Anexo No. 6.</p>

2)	Documento Archivo en formato Excel Anexo No. 6
1	Hoja “Matriz de capacidad financiera”
2.1	Hoja “Relación Equipo de trabajo”
2.2	Hoja “Experiencia equipo de trabajo”
3	Hoja “Experiencia del proponente”
4	Hoja “Propuesta económica”

5. TERMINOS DE LA CONTRATACION

A continuación, se describen los términos generales del contrato:

5.1. Forma de pago

El pago del valor del contrato objeto de esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

Entregables	% de Pago
Entregable No. 1	20%
Entregable No. 2	20%
Entregable No. 3	20%
Entregable No. 4	20%
Entregable No. 5	20%
Total	100%

Para todos los pagos el contratista deberá presentar la respectiva factura expedida en forma legal la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Banca de las Oportunidades realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato. Los cuales deberán entregarse de conformidad con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.

5.2. Obligaciones del Programa de inversión Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista seleccionado según lo establecido en los términos del contrato.
2. Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato.
3. Coordinar las reuniones que se requieran con el equipo interno de Banca de las Oportunidades y con el Comité Técnico del estudio para el seguimiento y socialización de los resultados del proyecto.
4. Revisar y aprobar la totalidad de entregables en la forma y término descritos en el contrato que para los efectos se suscriba.
5. Aprobar las facturas que emita el contratista de forma previa a su pago.

5.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto, alcance y objetivos específicos de los presentes términos de referencia
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
3. Presentar los entregables definidos, ante el Programa, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes. El Programa podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que formule el supervisor.
5. Asegurar la continuidad del equipo de trabajo propuesto, compuesto por profesionales de las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado, salvo fuerza mayor, caso en el cual deberá reemplazar al empleado por otro que como mínimo tenga las mismas calidades y experiencia, previa calificación de EL PROGRAMA.
6. Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Banca de las Oportunidades, o aquella a la cual tenga acceso en

- cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.
8. Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de Banca de las Oportunidades, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todo el desarrollo del proyecto.
 9. Obtener todas las autorizaciones para la protección de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
 10. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
 11. Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución del proyecto.
 12. Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.
 13. El contratista con la suscripción del contrato otorgará en favor de BANCÓLDEX como administrador del Programa de inversión Banca de las Oportunidades una licencia de uso gratuita, mundial y perpetua, sobre cualquier material, obra, creación, información, conocimiento, tecnología o invención que hayan desarrollado o adquirido con anterioridad a la suscripción del contrato, siempre y cuando el mismo se vincule para la elaboración del nuevo material, con la cual se autoriza de manera expresa la reproducción, comunicación al público, copia, reproducción, modificación, traducción y adaptación entre otros de dicho material.
 14. El Proponente seleccionado antes de la suscripción del contrato deberá especificar de manera detallada los materiales, obras, creaciones, información, conocimiento, tecnología o invención que haya desarrollado o adquirido con anterioridad a la suscripción del contrato y el cual será utilizado para la ejecución del objeto contractual.
 15. EL CONTRATISTA declara que ha informado y cuenta con la autorización de los terceros, dentro de los cuales se encuentra, el equipo de trabajo y personas de contacto incluidos en la oferta del PROPONENTE para que sus datos personales o corporativos sean compartidos con BANCÓLDEX para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, verificación de datos, contacto para mantener, controlar y desarrollar la relación contractual.
 16. Si EL CONTRATISTA se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el presente contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.
 17. Recolectar la autorización de datos personales de los titulares de la información y de sus representantes legales, para el caso de los menores de edad, antes de que la misma sea

utilizada para los entregables exigidos por Banca de las Oportunidades., cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que la sustituya y/o modifique, así como con todas las normas vigentes y futuras que regulen la protección de datos personales, asegurando en todo momento el respeto y garantía de los derechos de los titulares de la información, particularmente el interés superior de los menores. Para estos efectos, EL CONTRATISTA deberá utilizar el modelo de autorización proporcionado por EL PROGRAMA.

18. En el mismo sentido, el CONTRATISTA deberá conservar la evidencia original de la autorización del tratamiento de datos personales otorgado por el Titular y/o su Representante Legal. Si la autorización fuere obtenida a través de medios digitales, se debe conservar el log de la misma que debe incluir cuando menos lo siguiente: Tipo de Identificación del Titular, Identificación del Titular, Tipo de identificación del Representante Legal, Identificación del Representante Legal, Parentesco, Fecha y Hora de la Autorización, Dirección IP y Texto de la Autorización.

5.4. Obligaciones de seguridad en el trabajo

1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
2. Contar con los elementos de protección personal y/o elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de EL BANCO, es obligatorio.
3. Informar oportunamente a EL BANCO la ocurrencia de Incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
4. Permitir a EL BANCO investigar los Incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante la investigación
5. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por EL BANCO, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado EL BANCO.
6. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de EL BANCO y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
7. Para la prestación de los servicios contratados de forma presencial, EL CONTRATISTA y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse al protocolo de bioseguridad que le sea entregado por EL BANCO y cumplirlo en su totalidad.

5.5. Propiedad intelectual

EL PROPONENTE seleccionado transferirá de manera total y sin limitación alguna a EL PROGRAMA, los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los entregables, productos, materiales u obras que resulten del objeto del contrato que celebre; sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Los derechos que se cedan a través de la suscripción del contrato incluyen todos los derechos patrimoniales, es decir transformación, promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la obra, tanto en el campo Nacional como Internacional y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. La cesión corresponde al cien por ciento (100%) del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de los entregables, productos, materiales u obras.

Quedará estrictamente prohibido para el proponente que resulte seleccionado reproducir sin permiso previo y por escrito de EL PROGRAMA las obras, documentos o entregables que se desarrollen con motivo del contrato que para los efectos se suscriba.

El proponente que resulte seleccionado declara y garantiza a EL PROGRAMA que, para el desarrollo de los entregables, productos, documentos u obras que resulten del objeto del contrato, no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros.

5.6. Duración del contrato

La duración del contrato será de seis (6) meses a partir de su firma y legalización.

5.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el proponente contratado deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

5.8. Causales de terminación del contrato

El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

- 1) Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.
- 2) Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
- 3) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
- 4) Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
- 5) Por decisión unilateral de EL BANCO notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional al trabajo efectivamente realizado y entregado por EL CONTRATISTA a EL BANCO al momento en que se acuerde la terminación de este contrato.

5.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

- EL CONTRATISTA declara que ha informado y cuenta con la autorización de los terceros a registrar con el BANCO (personas de contacto de las áreas del CONTRATISTA) para que sus datos personales o corporativos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, verificación de datos, contacto para mantener, controlar y desarrollar la relación contractual.
- Teniendo en cuenta que el contrato que se celebre en desarrollo de la presente convocatoria implica la recolección y el levantamiento de bases de datos personales por cuenta de la aplicación de su propia metodología de trabajo, El Proponente que resulte seleccionado se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo, si, con fines de procesos internos de calidad y reducir el margen de error del

producto entregado al PROGRAMA, el proponente que resulte seleccionado requiere realizar grabaciones o adelantar registros fotográficos o de video, deberá incluir estas finalidades taxativamente en la autorización de tratamiento de datos que para los efectos recolecte. Las finalidades de la autorización deben limitarse a las necesarias y conducentes al cumplimiento del objeto del contrato, y no deberán incluirse finalidades con otros propósitos.

Ningún entregable ni actividad desarrollada en virtud del contrato celebrado, implicará la entrega, transferencia o transmisión de datos personales a EL PROGRAMA; por lo anterior, EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo la anonimización de la data para su inclusión dentro de los entregables, de forma tal que garantice que los datos incluidos en los entregables o a los que tenga acceso EL PROGRAMA en ejecución del contrato, no permitirán la identificación de los titulares de datos personales detrás de estos.

El proponente que resulte seleccionado recolectará y tratará los datos en calidad de responsable de los mismos, por lo que deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo, adelantará las actividades de recolección y tratamiento bajo su propio nombre y responsabilidad y no se incluirá a EL BANCO actuando como administrador del PROGRAMA dentro de las autorizaciones, ni recolectará los datos en su nombre.

5.10. Política antifraude del Banco

Las partes aceptan cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan como consecuencia de la suscripción de la presente Invitación, en virtud del cual declaran que a la fecha de suscripción del mismo ni ellas ni quienes las representen han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el presente invitación y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a: a) Adoptar medidas razonables para identificar, detectar y detener cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del presente invitación, b) Poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del presente invitación identificada, c) Conocer y aceptar lo estipulado en el Programa de Prevención de Riesgos de Fraude de EL BANCO que está publicado en su sitio web, y d) Cumplir con todas las leyes pertinentes.